

Reproduzco íntegramente éste recordatorio del CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) por considerarlo interesante para aquéllas familias que tengan reconocido el bono social eléctrico, e incluso para los que no teniéndolo puedan optar al mismo.

“El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha recordado a las personas y familias que tengan reconocido en este momento el bono social eléctrico que soliciten su renovación antes del 8 de octubre próximo, para adecuarse al nuevo modelo que entrará en vigor esa fecha.

Las personas con discapacidad y las familias que incluyan en su seno una persona con discapacidad que vinieran disfrutando del bono social eléctrico vigente perderán este beneficio si no piden su renovación en los próximos días, por lo que desde el movimiento asociativo se les insta a proceder a esta solicitud.

Para ello, deben dirigirse a la compañía comercializadora con la que tengan contratado el suministro eléctrico de su hogar, y tras cumplimentar los formularios y aportar la documentación requerida, solicitarlo formalmente.

Las personas con discapacidad y familias de las mismas que no gozaran de este beneficio y que consideren tienen derecho a acogerse al mismo por cumplir los requisitos de acceso, pueden solicitarlo sin límite temporal también ante la compañía que comercializa el suministro eléctrico.

Para más información o consultas en caso de duda, cualquier persona interesada puede acudir a la oficina municipal de consumo o asociación de consumidores más próxima para recibir orientación sobre condiciones y procedimiento”.